

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2019-4304 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2019. Expediente 249/2019.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 27 de marzo de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos número 5 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas por anulación, que se hace público como sigue a continuación, resumido por capítulos:

— Capítulo 2: 23.008,94 euros.

Esta modificación se financia con cargo a bajas por anulación, en los siguientes términos:

— Capítulo 5: - 23.008,94 euros.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 8 de mayo de 2019.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/4304